

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 25 de agosto de 2022

Radicado No. 2019-00774

Se reconoce al abogado José Alfredo García Merchán como apoderado judicial de la sociedad demandante FACTORING SERVIMOS S.A.S conforme al poder conferido visible a folio 113.

Téngase por revocado el poder conferido por el demandante al abogado Andrés Fernando García Baracaldo, visible a folio 114 de conformidad con lo normado en el artículo 76 del CGP.

Teniendo en cuenta que las liquidaciones de crédito (*fls 116 a 117*) y costas (*fl. 119*), no recibieron objeciones y por encontrarse ajustadas a derecho, se imparte su aprobación.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ